



CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES



CONTENIDO

1	MENSAJE	7
---	---------------	---

2	PROCURACIÓN DE JUSTICIA, SU CONTRIBUCIÓN AL ESTADO DE DERECHO	9
---	--	---

Marco legal que confirma autonomía	10
Convenios de colaboración.....	13
Control interno e integridad en el servicio público.....	16
Códigos de Ética y de Conducta.....	16
Comité Técnico de Valoración y Disposición de la Documentación	17
Ejercicio responsable y transparente de recursos.....	17
Comisión de Honor y Justicia.....	18
Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General	20
Programa Institucional de Evaluación Toxicológica	22
Programa estatal “10 Acciones por la Seguridad”	23

3	FISCALÍA GENERAL, REFERENTE NACIONAL EN INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA.....	25
---	---	----

Modelo de Investigación y Persecución del Delito.....	25
Reparación del daño	27
Sistema mixto	27
Investigación especializada para garantizar los derechos humanos	29
Lineamientos para operadores del Sistema de Justicia Penal	34
Acreditaciones internacionales	34
Resultados de la investigación científica y policial	35
Somos referente nacional	41

4	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ORIENTADO A LOS DERECHOS HUMANOS.....	45
---	--	----

Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares	45
---	----

Laboratorio de Análisis Clínicos del Centro de Evaluación y Control de Confianza	49
Fortalecimiento de la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro para garantizar derechos humanos.....	50
Modernización de los espacios de profesionalización	50
Ampliación del servicio de corralón gratuito.....	51
Independencia tecnológica	51
Modernización del Centro de Datos.....	52
Fortalecimiento tecnológico permanente	52
Formación especializada con validez nacional	53
Inversión constante en profesionalización.....	54
Capacitación estratégica	55
Evolución a órgano certificador	56
Colaboración transversal.....	56
Certificación del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales CONOCER	57
Atención a organismos protectores de derechos humanos.....	57
Registro Nacional de Detenciones	59
Derecho humano de acceso a la información	59

5	PERSPECTIVA DE GÉNERO	61
---	-----------------------------	----

Comité de Observancia del Protocolo Alba	62
Difusión y socialización del Protocolo Alba.....	64
Eficacia en la aplicación del Protocolo Alba	65
Programa estatal Alerta AMBER.....	66
Actividades de desarrollo humano	68

6	MEMORIA FOTOGRÁFICA	73
---	---------------------------	----

7	DIRECTORIO	81
---	------------------	----



CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES



4^{TO} INFORME DE ACTIVIDADES

Al inicio de operación de este organismo constitucional autónomo, nos planteamos directrices claras para cumplir con la función legal que tenemos encomendada, a través del objetivo, misión y visión, autorizados por el Consejo de la Fiscalía General del Estado de Querétaro y avalados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Hoy cabe citar literalmente la visión institucional que nos regula: “La Fiscalía General del Estado, contará con recursos humanos especializados, que apliquen una investigación científica y profesional, impulsando la innovación tecnológica y desarrollo institucional, que garantice la tutela efectiva de los derechos de los sujetos procesales, con autonomía y efectividad de la acción penal para ser referente de aplicación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.”

A cuatro años de trabajo esta prospectiva se ha cumplido, al ser hoy un referente nacional en la aplicación del Sistema de Justicia Penal, respaldado por un modelo de gestión que orienta los esfuerzos institucionales para una investigación y persecución del delito especializada, que garantice los derechos humanos de acceso a la verdad, la justicia y la reparación del daño, así como el combate a la impunidad.

Con un ejercicio transparente y responsable de los recursos autorizados, nueva infraestructura, profesionalización especializada y un marco normativo coherente, enfrentamos de manera contundente el reto de coadyuvar para mantener al estado de Querétaro en condiciones de paz, a través de la procuración de justicia.

Evolución y continuidad marcan la ruta para el logro de resultados que impacten directamente en la calidad de vida de las y los queretanos; el contenido de este documento permite cumplir con las disposiciones legales de informar los avances de este periodo; y refrenda el compromiso de todo el personal que integra la Fiscalía General del Estado de Querétaro, de servir de manera eficiente, objetiva e imparcial.

Nuestro inconmensurable agradecimiento a todas las instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, así como a la ciudadanía, que directa e indirectamente colaboran en la procuración de justicia para forjar un estado de derecho.

M. EN C.P. ALEJANDRO ECHEVERRÍA CORNEJO

Fiscal General del Estado de Querétaro



PROCURACIÓN DE JUSTICIA, SU CONTRIBUCIÓN AL ESTADO DE DERECHO

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, fija el rumbo legal de la Fiscalía General al disponer en su artículo 30 bis:

"El Ministerio Público es la institución que tiene por objeto investigar y perseguir los delitos; promover la solución de controversias a través de mecanismos alternativos, sin perjuicio de la competencia que en este ámbito corresponda a otras autoridades.

El Ministerio Público se organizará en una Fiscalía General del Estado, como organismo constitucional autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios que se regirá por su Ley.

Dicho organismo constitucional autónomo contará con un Consejo, en el que se garantice la participación ciudadana; con un cuerpo de policía de investigación que actuará bajo la conducción y mando del Ministerio Público, con una Unidad Especializada en Delitos Electorales, una Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción y las demás que establezca su ley..."

En cumplimiento a las disposiciones constitucionales, la ciudadanía está representada en el Consejo de la Fiscalía General, órgano máximo que aprueba planes



y proyectos de trabajo, permite la transparencia en el actuar de los servidores públicos y participa en la evaluación de los resultados de la institución para la toma de decisiones estratégicas.

A la participación honoraria de los miembros del Consejo de la Fiscalía General, se suma la colaboración de ciudadanos en la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y la Comisión de Honor y Justicia, quienes de manera puntual, objetiva e imparcial, cumplen con las funciones y disposiciones de sus respectivos reglamentos. Nuestro reconocimiento y agradecimiento a su responsable contribución al estado de derecho en la procuración de justicia.



Marco legal que confirma autonomía

Nuestra independencia técnica nos ha permitido construir un sistema jurídico que garantiza su autonomía, la igualdad ante la ley, sujeción estricta a la legalidad, no arbitrariedad y transparencia procesal y administrativa, compatible con normas y principios internacionales en derechos humanos.

Durante el periodo que se informa, se logró la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, de 15 normas de nueva creación:

No	Normatividad
1	Reglamento Académico del Instituto del Servicio Profesional de Carrera.
2	Reglamento del Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.
3	Código de Conducta de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.
4	Acuerdo por el que se crea la Unidad Especializada en Combate al Secuestro, se establece su estructura, funciones y lineamientos de uso de sus instalaciones.
5	Acuerdo mediante el cual se adopta el Protocolo Homologado de Investigación de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de noviembre de 2018.
6	Acuerdo mediante el cual se adopta el Protocolo Nacional de Actuación de Atención a Víctimas de Secuestro, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de junio de 2018.
7	Acuerdo mediante el cual se adopta el Protocolo Homologado de Investigación para los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 16 de julio de 2018.
8	Acuerdo mediante el cual se adopta el Protocolo Nacional de Aseguramiento, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de junio de 2018.
9	Acuerdo mediante el cual se adopta el Protocolo Nacional de Traslados, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de noviembre de 2015.
10	Acuerdo mediante el cual se adopta la Guía Nacional de Cadena de Custodia, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de noviembre de 2015.
11	Acuerdo mediante el cual se adopta el Protocolo Nacional de Policía con capacidades para procesar, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de noviembre de 2015.
12	Acuerdo que establece los Lineamientos, para la elaboración de la estrategia y programa anuales de comunicación social y difusión de mensajes extraordinarios, así como los criterios para la selección de medios de comunicación para difusión de campañas de comunicación social de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2020.
13	Lineamientos de Operación del Comité Técnico de Valoración y Disposición de la Documentación de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.
14	Lineamientos para el acceso y uso de las instalaciones de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.
15	Lineamientos de Operación del Comité de Carrera Policial de la Comisión del Servicios Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

Así como cuatro de actualización:

No	Normatividad
1	Código de Ética de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.
2	Acuerdo mediante el cual se establecen los criterios y lineamientos que deberán observar los fiscales para solicitar la pena a imponerse en el Procedimiento Abreviado.
3	Acuerdo que establece los lineamientos a observar por los fiscales del estado de Querétaro, en la aplicación de los criterios de oportunidad para terminación de la investigación y delega la facultad de autorizar su aplicación.
4	Acuerdo por el cual se crea el Comité Estatal para la Operación del Programa Alerta AMBER en el Estado de Querétaro.

De esta manera, se ha generado la siguiente normatividad específica para el ejercicio de las funciones propias de esta institución; con carácter medular se tiene la que da sustento a la investigación y persecución del delito, bajo un marco de actuación que se aplica con imparcialidad y objetividad:

Investigación y Persecución del Delito
Reglamento de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.
Acuerdo mediante el cual se establecen los criterios y lineamientos que deberán observar los fiscales para solicitar la pena a imponerse en el Procedimiento Abreviado.
Acuerdo que establece los lineamientos a observar por los fiscales del estado de Querétaro, en la aplicación de los criterios de oportunidad para la terminación de la investigación y delega la facultad de autorizar su aplicación.
Acuerdo por el que se publica el Protocolo Alba para la búsqueda y localización de niñas, adolescentes y mujeres adultas, de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.
Acuerdo por el que se publica, el Protocolo de Investigación del Delito de Violencia Familiar con Perspectiva de Género, de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.
Acuerdo por el que se publica el Protocolo de Investigación del Delito de Femicidio con Perspectiva de Género, de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.
Acuerdo por el que se publica el Protocolo de Investigación de Delitos Sexuales con Perspectiva de Género, de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.
Acuerdo del Fiscal General del Estado de Querétaro, por el que se establecen las atribuciones y la estructura de la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Electorales.
Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el registro de hechos, respecto del robo o extravío de placas o tarjetas de circulación de vehículos de motor, teléfonos celulares, documentos personales, certificados parcelarios y credenciales de portación de arma de fuego; de robo o daños de medidores de energía eléctrica, agua o algún otro fluido; así como robo, extravío o destrucción de certificados de nacimiento; siempre que no estén relacionados con hechos constitutivos de diverso delito.
Acuerdo por el que se establece como atribución de los fiscales especializados en la investigación de delitos cometidos por servidores públicos de la Fiscalía General del Estado, el investigar y perseguir hechos posiblemente constitutivos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como de delitos vinculados.
Acuerdo mediante el cual se establecen las directrices institucionales que deberán seguir los fiscales, peritos profesionistas en medicina y psicología y demás personal de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, para los casos en que se presuma la comisión del delito de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
Acuerdo que expide el Protocolo para la Tramitación, Cumplimiento, Control y Seguimiento de Órdenes de Protección de Víctimas Mujeres, Niñas y Niños.
Acuerdo por el que se designa a los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, en quienes se delega la facultad de gestionar, solicitar y recibir datos e información a que se refieren los artículos 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
Acuerdo del Fiscal General del Estado de Querétaro, por el que se crea la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos contra la Vida de Mujeres, se establece su estructura y atribuciones.
Acuerdo por el que se crea la Unidad Especializada en Combate al Secuestro, se establece su estructura, funciones y lineamientos de uso de sus instalaciones.
Acuerdo por el que se establece la adopción del Protocolo Homologado para la investigación del delito de tortura.
Acuerdo por el que se establece la adopción del Protocolo de Actuación para el personal de las instancias de Procuración de Justicia del País, en casos que involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género.
Acuerdo mediante el cual se adopta el Protocolo Homologado de Investigación de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de noviembre de 2018.
Acuerdo mediante el cual se adopta el Protocolo Nacional de Actuación de Atención a Víctimas de Secuestro, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de junio de 2018.
Acuerdo mediante el cual se adopta el Protocolo Homologado de Investigación para los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 16 de julio de 2018.
Acuerdo mediante el cual se adopta el Protocolo Nacional de Aseguramiento, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de junio de 2018.
Acuerdo mediante el cual se adopta el Protocolo Nacional de Traslados, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de noviembre de 2015.
Acuerdo mediante el cual se adopta la Guía Nacional de Cadena de Custodia, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de noviembre de 2015.
Acuerdo mediante el cual se adopta el Protocolo Nacional de Policía con Capacidades para Procesar, cuyo extracto de publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de noviembre de 2015.
Lineamientos Generales sobre la información y materiales para la difusión entre niñas, niños y adolescentes.
Lineamientos de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, para solicitar a la Comisión Estatal de atención a Víctimas, la prestación de los servicios en materia de Asesoría Jurídica.

El Servicio Profesional de Carrera, se sustenta en el marco normativo especializado a su función y competencia, mismo que cumple con los parámetros que marcan los lineamientos y autoridades federales, como se aprecia a continuación:

Servicio Profesional de Carrera
Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.
Reglamento Académico del Instituto del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.
Reglamento del Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.
Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.
Lineamientos para el uso del Campo de Tiro de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.
Lineamientos de Operación del Comité de Estímulos y Reconocimientos de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.
Lineamientos de Operación del Comité de Carrera Ministerial de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.
Lineamientos de Operación del Comité de Carrera Pericial de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.
Lineamientos de Operación del Comité de Carrera Policial de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

Se emitió la siguiente normatividad en materia administrativa y disciplinaria, que regula la operación de diversas áreas y establece directrices de actuación para los servidores públicos fortaleciendo el ejercicio profesional, honesto y transparente de sus funciones:

Normatividad en Materia Administrativa y Disciplinaria
Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.
Reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.
Reglamento de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene de los Trabajadores de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.
Reglamento para la Integración y Operación del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.
Código de Ética de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.
Código de Conducta de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.
Acuerdo por el que se dan a conocer el Logosímbolo de la Fiscalía General del Estado de Querétaro y el Escudo de la Policía de Investigación del Delito.
Acuerdo por el que se da a conocer el Logosímbolo del Protocolo Alba para la Búsqueda y localización de Niñas, Adolescentes y Mujeres Adultas de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, y se establecen lineamientos para su uso institucional.
Acuerdo que establece los Lineamientos para la elaboración de la estrategia y programa anuales de comunicación social y difusión de mensajes extraordinarios, así como los criterios para la selección de medios de comunicación para difusión de campañas de comunicación social de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2020.
Acuerdo por el cual se crea el Comité Estatal para la Operación del Programa Alerta AMBER en el Estado de Querétaro.
Lineamientos de Operación del Comité Técnico de Valoración y Disposición de la Documentación de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.
Circular 001/2017 de los Lineamientos a observar por personal de la Fiscalía General del Estado en el marco del programa Institucional de Aplicación de Evaluación Toxicológica.
Circular 002/2017. Lineamientos de operación del Comité de Observancia del Protocolo Alba para la búsqueda y localización de niñas, adolescentes y mujeres adultas, de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.
Circular 01/2018, que establece los Lineamientos a observar para la celebración del Acto Cívico de Honores a la Bandera Nacional y del Acto Ceremonial de Honores Fúnebres de la Fiscalía General del Estado.
Lineamientos para el acceso y uso de las instalaciones de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

Con esta normatividad contribuimos a fortalecer el estado de derecho, que no se funda solo en la eficacia de las normas jurídicas, sino en el propósito de lograr el ejercicio efectivo de los derechos de los intervinientes en el procedimiento penal para la defensa y promoción de los derechos humanos, basados en la cultura de legalidad.

Convenios de colaboración

La cooperación y reciprocidad transversal ha sido una constante desde la creación de la Fiscalía General, mediante la suscripción de 84 convenios y acuerdos hasta el día de hoy.

Los convenios celebrados en este periodo, afianzan los objetivos institucionales para la certificación, colaboración académica, e investigación de hechos delictivos, y reflejan la capacidad de gestión para generar acuerdos con entes públicos y privados, tanto del ámbito estatal como federal, que se aprecia a continuación:



11 Convenios y Acuerdos de Colaboración en Materia Académica	
Objetivos	Otorgamiento del servicio de capacitación especializada mediante la impartición de cursos dirigidos a los servidores públicos de la Fiscalía General.
	Implementación de programas de becas, servicio social y prácticas profesionales en áreas de la Fiscalía General.
	Uso de las instalaciones de otras instituciones, para actividades de evaluación de personal operativo de la Fiscalía General.
Instancias vinculadas	Instituto Nacional de Ciencias Penales.
	Instituto del Derecho y Justicia Alternativa.
	Municipio de Querétaro.
	Centro de Capacitación Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.
	Instituto del Deporte y Recreación del Estado de Querétaro.
	Parque Bicentenario.
	Universidad UNIPLEA.

4 Convenios y Acuerdos de Colaboración en Materia de Investigación de hechos delictivos	
Objetivos	Intercambio de información y documentación para la investigación de hechos delictivos.
	Cumplimiento de objetivos del Protocolo Alba.
	Atención integral a mujeres víctimas de violencia de género.
Instancias vinculadas	Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
	Poder Judicial del Estado de Querétaro, Secretaría de Seguridad Ciudadana e Instituto Queretano de las Mujeres
	Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro
	First Cash, S.A. de C.V.



SE CONTINÚAN
GENERANDO ALIANZAS
INTERINSTITUCIONALES
PARA EL CUMPLIMIENTO
DE OBJETIVOS

15 Convenios y Acuerdos de Colaboración en Materia de Profesionalización, Certificación, Evaluación y Requisitos de Permanencia del Personal de Otras Instituciones de Seguridad	
Objetivos	Colaboración en la integración del Banco de Datos del Perfil Genético.
	Realización de evaluaciones en materia de control y confianza.
	Evaluación, certificación y capacitación del personal de la Dirección de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Conflictos.
	Uso de instalaciones institucionales para formación inicial, capacitación y actualización en materia de armamento y tiro, así como de aplicación de evaluaciones de competencias básicas de la función policial.
Instancias vinculadas	Municipios de Amealco de Bonfil, Cadereyta de Montes, El Marqués, Pinal de Amoles y Querétaro
	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
	Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro, para la obtención de perfiles genéticos y conformación de Banco Estatal
	Comisión Estatal del Sistema Penitenciario
	Centro de Capacitación Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro
	Autoridad de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

Celebramos
84 convenios
de colaboración

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES · **Instituto del Derecho y Justicia Alternativa** · MUNICIPIO DE QUERÉTARO · **Centro de Capacitación Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro** · INSTITUTO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO · **Parque Bicentenario** · UNIVERSIDAD UNIPLEA · **Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** · PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA **e Instituto Queretano de las Mujeres** ·

Cumplimos objetivos institucionales,
mismos que reflejan la **capacidad de gestión** para generar acuerdos
con entes públicos y privados.

11
en materia
académica



4
de investigación de
hechos delictivos



15
de
profesionalización



Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro · FIRST CASH · **Municipios de Amealco de Bonfil, Cadereyta de Montes, El Marqués, Pinal de Amoles y Querétaro** · SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO · **Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro** · COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO · **Autoridad de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes**

Control interno e integridad en el servicio público

Las acciones de control interno son continuas y permanentes para prevenir actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de los servidores públicos de esta institución; se realizaron 72 visitas desarrolladas de manera directa para identificar factores de riesgo, verificar el cumplimiento de la norma, supervisar el manejo adecuado de inventarios y ejecutar procesos de depuración.

Se brindó atención a 312 inconformidades presentadas por la ciudadanía, relacionadas con los servicios prestados en áreas de la Fiscalía General; en todas ellas el órgano interno de control realizó un seguimiento o gestión para atender la necesidad planteada.

La contraloría interna, inició 129 expedientes de presunta responsabilidad administrativa, decretando responsabilidad en 71 procedimientos, donde las sanciones impuestas van desde la amonestación hasta la inhabilitación del empleo, cargo o comisión.



Códigos de Ética y de Conducta

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y conforme a los lineamientos emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, se llevaron a cabo acciones de control interno, consistentes en la actualización del Código de Ética y la elaboración del Código de Conducta, que prevén principios constitucionales, valores y reglas de integridad en el servicio público.



Para mantener al 100 por ciento de personal capacitado en temas de ética institucional, se brindó la inducción correspondiente a 321 servidores públicos de nuevo ingreso, prestadores de servicio y practicantes.

Como una estrategia institucional para la difusión de principios y valores, se tiene implementada como herramienta de publicidad interna, la emisión de carteles impresos y electrónicos, con 52 contenidos alusivos al Código de Ética.

Comité Técnico de Valoración y Disposición de la Documentación

La memoria documental de este órgano constitucional constituye evidencia del trabajo de procuración de justicia, por lo tanto, es de interés público que se encuentre debidamente organizado, administrado y preservado; por ello, en cumplimiento a las disposiciones legales en materia de archivos, el Comité Técnico de Valoración y Disposición de la Documentación de la Fiscalía General, sesionó ordinariamente en tres ocasiones y dos de forma extraordinaria.

De los acuerdos tomados por este Comité, destaca la aprobación de los siguientes instrumentos de control y de consulta archivísticos, que están a disposición del público en nuestro portal de transparencia:

- Cuadro general de clasificación archivística
- Catálogo de disposición documental
- Guía de archivo documental
- Índice de expedientes clasificados como reservados

Como parte de su labor se autorizó y ejecutó el proceso de baja de documentación de comprobación inmediata, que permitió el descongestionamiento del archivo de la institución mediante la depuración de 59 toneladas de papel.

Ejercicio responsable y transparente de recursos

El presupuesto autorizado para la Fiscalía General en su ejercicio 2019, fue de 850 millones 948 mil 731 pesos, se ejerció de manera responsable, cumpliendo con la normatividad aplicable y con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para ello, se llevaron a cabo acciones preventivas como son:

- 3 auditorías internas
- 3 análisis presupuestales
- 4 análisis de estados financieros

Estas medidas, han evitado recomendaciones por parte de los órganos fiscalizadores tanto federal como estatal en el ejercicio del presupuesto asignado; tan es así, que previa revisión de la cuenta pública, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, determinó no emitir recomendaciones respecto del ejercicio inmediato anterior del presupuesto otorgado a esta institución, cumpliendo con ello con los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental.



Comisión de Honor y Justicia

Nuestra prioridad es dar certeza y seguridad a la sociedad de que el actuar de la policía de investigación del delito, cumpla con los principios del procedimiento penal y el respeto a los derechos humanos, por ello fue instalada la Comisión de Honor y Justicia, en cumplimiento a las disposiciones de su Reglamento.

Este órgano colegiado cuenta con participación ciudadana y es responsable de la aplicación, sustanciación y resolución del régimen disciplinario policial, en el cual se introduce un concepto innovador acorde y respetuoso de los principios rectores de un sistema acusatorio y oral, en el trámite de procedimientos por vía ordinaria, abreviada y sumaria, con pleno respeto a los principios de defensa y debido proceso.



Además, incide en los procesos del Servicio Profesional de Carrera relativos a la evaluación del desempeño y los procedimientos de separación por el incumplimiento de los requisitos de permanencia policial.

Desde su instalación, la Comisión de Honor y Justicia ha desahogado 16 audiencias iniciales, y ha emitido 12 resoluciones, entre las que destacan siete separaciones del cargo y una inhabilitación.





Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General

El 26 de marzo y 09 de mayo de 2019, el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, obtuvo la certificación y acreditación, respectivamente, por parte del Centro Nacional de Certificación y Acreditación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, al haber cumplido con rigurosos estándares, contar con recursos humanos especializados y confiables, infraestructura, equipamiento y marco normativo adecuado.

Con lo anterior, se confirma que los procesos de evaluación de control de confianza están estructurados y apegados a los lineamientos y criterios nacionales, y da cuenta de que el Centro opera articulada y sistemáticamente.

La certificación y acreditación, dio la posibilidad de brindar apoyo a la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro y a la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario en la selección y certificación de sus aspirantes y elementos operativos.

Se logró mantener la vigencia de la certificación del 100 por ciento del personal sustantivo de la Fiscalía General, al realizar 528 procesos de evaluación integral de Control de Confianza.



OBTUVIMOS DEL SESNSP LA CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE NUESTRO CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA



Lo anterior, da cuenta de las acciones encaminadas a la detección oportuna de riesgos, así como del fortalecimiento de las capacidades del personal encargado de la procuración de justicia en el Estado.

El Consejo del Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General, desde su instalación, sesionó de manera periódica de acuerdo con su normatividad, para aprobar el plan de trabajo, así como aspectos normativos y presupuestales; además, se informaron los resultados de las evaluaciones realizadas y recomendaciones derivadas.

EL 100% DEL PERSONAL SUSTANTIVO MANTIENE LA VIGENCIA DE SU CERTIFICACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

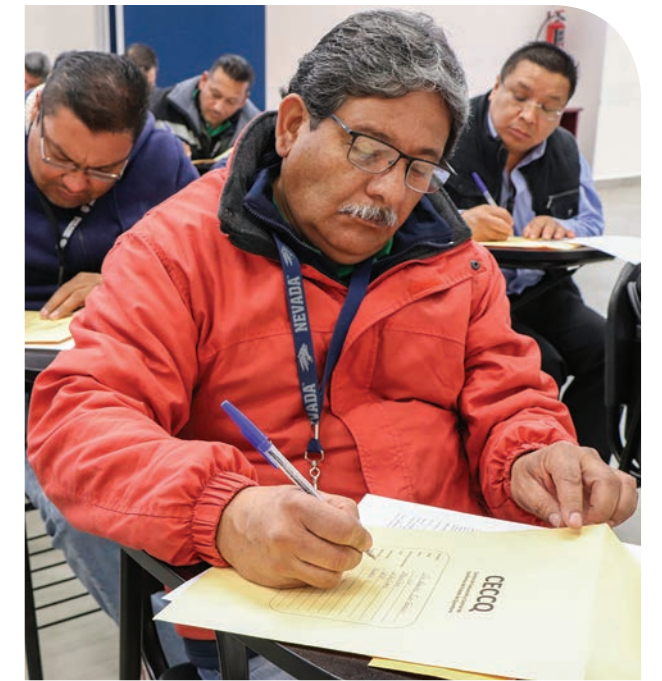




Programa Institucional de Evaluación Toxicológica

Para colaborar con los mecanismos internos de control, el Programa Institucional de Evaluación Toxicológica aplicó 124 pruebas sorpresivas al personal, todas ellas con resultado negativo para el consumo de sustancias prohibidas; aunado

a lo anterior, coadyuva con el seguimiento a las recomendaciones emitidas por el Centro de Evaluación y Control de Confianza, ya que se incluye dentro del proceso a aquellos servidores públicos que requieren de supervisión.



Programa estatal "10 Acciones por la Seguridad"

Se concluyó con la toma de muestras biológicas del 100 por ciento del personal sustantivo de las instituciones de seguridad municipal, estatal y de esta Fiscalía General, que nos permite contar hasta la fecha con 5 mil 659 perfiles integrados al "Banco de Datos del Perfil Genético", a cargo del Centro de Evaluación de Control de Confianza del Estado.

Derivado de su ejecución, se acordó la ampliación de acciones para sumar a nuestro personal administrativo, recabando las muestras biológicas de 596 servidores públicos para la obtención de su perfil genético.





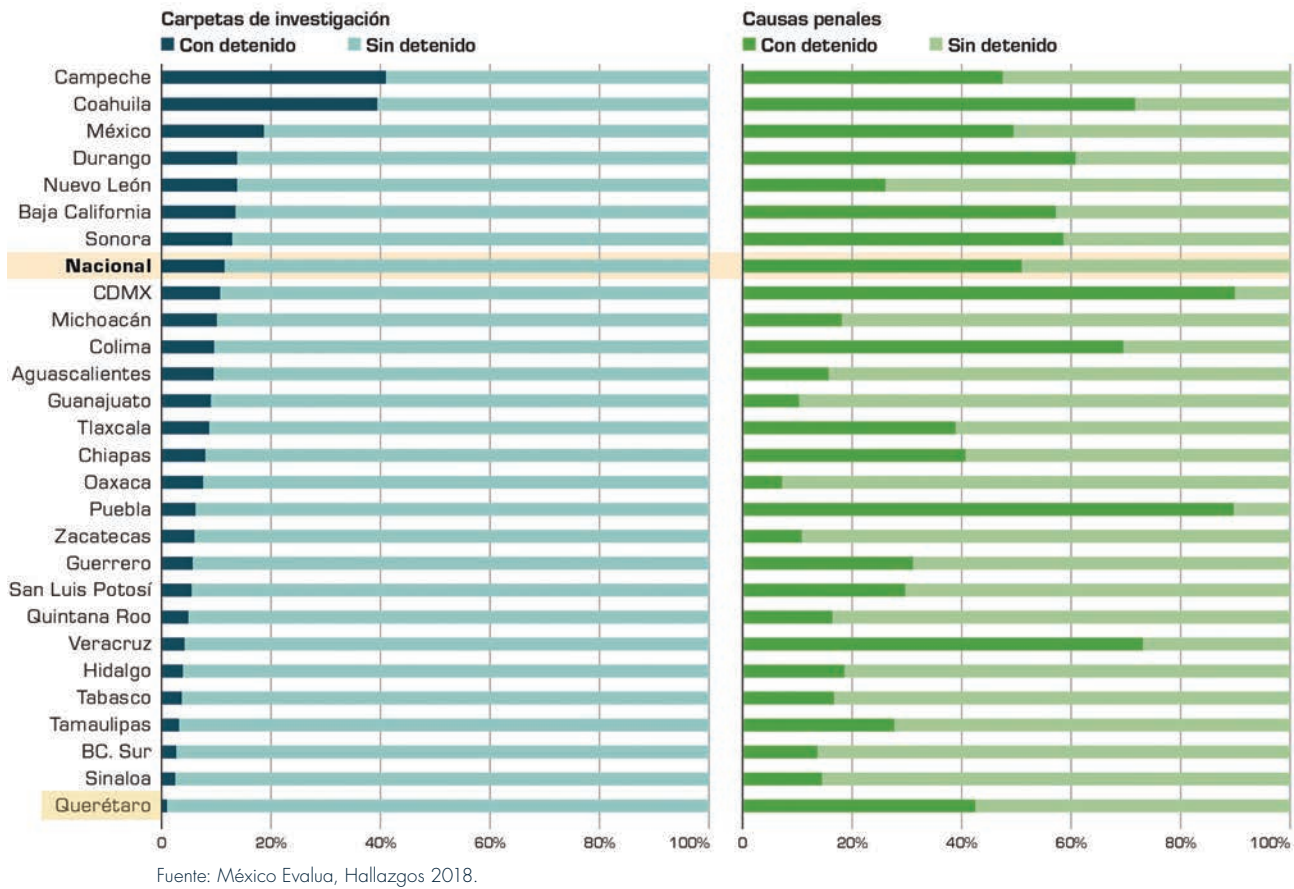
FISCALÍA GENERAL, REFERENTE NACIONAL EN INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA

Modelo de Investigación y Persecución del Delito

Para consolidar nuestra función bajo los principios de legalidad, objetividad e imparcialidad, así como garantizar a las víctimas y ofendidos de delito el derecho humano de acceso a la justicia, los fiscales ejercen la conducción y mando de las investigaciones realizadas por la policía de investigación del delito y que se soportan científicamente con dictámenes emitidos por peritos, conforme al Modelo de Investigación y Persecución del Delito; por ello, para atender de

manera diferenciada las demandas ciudadanas, se iniciaron 59 mil 382 carpetas de investigación, de las cuales se determinó el 90 por ciento, acorde a los supuestos previstos por el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Los jueces de control calificaron de legal, en un 95 por ciento, las detenciones de personas bajo la modalidad de flagrancia, ordenando su retención para continuar con las etapas del proceso penal.

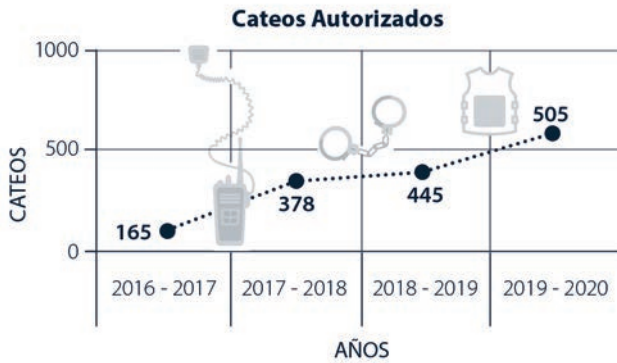


La investigación y persecución del delito, ha permitido la vinculación a proceso en el 96 por ciento de carpetas de investigación judicializadas, debido al trabajo integral realizado con policías de investigación del delito, peritos y fiscales, como lo establece nuestro Modelo, donde se ha contado con datos contundentes que permiten establecer que una persona cometió un delito o participó en su comisión.

Además, el estado de Querétaro se posiciona como referente nacional en la investigación de delitos, ya que no solo se judicializan aquellos casos donde existen personas detenidas por flagrancia, sino que el 66.5 por ciento de los casos llevados ante Juez, derivan de un trabajo exhaustivo de investigación integral con datos de prueba que hacen procedente una orden de aprehensión o citación por haber logrado la identificación de los probables partícipes, lo que nos coloca por encima de la media nacional del 10.1 por ciento, de acuerdo a los datos que reporta el estudio “Hallazgos 2018” emitido por la asociación México Evalúa A.C.

SOMOS REFERENTE AL JUDICIALIZAR EL 66.5% DE CARPETAS INICIADAS SIN DETENIDO, CUANDO LA MEDIA NACIONAL ES DEL 10.1%

El estricto apego a la legalidad, objetividad y profesionalismo, permitió obtener órdenes de cateo en el 98 por ciento de las solicitudes realizadas al Juez de Control, que implicó 505 autorizaciones para que los fiscales en conjunto con policías de investigación del delito, peritos, así como policías preventivas, ingresaran a 881 domicilios, que permitieron el aseguramiento de narcóticos, vehículos, aparatos tecnológicos, indicios biológicos, armas de fuego, dinero, documentos y otros datos de prueba útiles para el esclarecimiento de los hechos.



OBTUVIMOS 849 FALLOS CONDENATORIOS CON REPARACIÓN DEL DAÑO

La pertinencia de los medios de prueba presentados ante la autoridad judicial por los fiscales, entrenados bajo el Sistema de Justicia Penal COSMOS, y como resultado de audiencias de juicio y procedimientos abreviados, se obtuvieron 849 sentencias condenatorias; con estas resoluciones se materializa el acceso a la verdad y justicia.

La audiencia de juicio oral es el momento en donde fiscales, exponen al Juez sus pruebas y postura legal, que acreditan con la intervención clara y veraz de ofendidos, testigos, peritos e investigadores del delito, para cumplir los fines del proceso penal, al esclarecer los hechos, reparar el daño a la víctima, combatir la impunidad y proteger al inocente. En el periodo que se informa se verificaron 92 juicios orales, obteniendo sentencia condenatoria en el 81 por ciento, con un acumulado de condenas de 2 mil 70 años de prisión.

Reparación del daño

En el periodo que se informa se tuvo un monto total de reparación integral del daño en favor de víctimas y ofendidos de 74 millones 50 mil 681 pesos, dando cumplimiento al artículo 20, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que comprende la restitución de la cosa obtenida por el delito y si no fuere posible el pago del precio de la misma, la indemnización del daño material y moral causado, que como consecuencia del hecho delictivo sea necesario.

Asimismo, con el trabajo interinstitucional realizado por la policía de investigación del delito y las corporaciones policiales estatales y municipales, se recuperaron 3 mil 56 vehículos y se devolvieron en los casos procedentes 2 mil 982 unidades vehiculares.

En funciones de solución alterna, los fiscales han logrado un monto de reparación del daño por 2 millones 150 mil 440 pesos.

El trabajo ministerial además de la participación en la etapa inicial, intermedia y de juicio, incluye la etapa de ejecución de sanciones; en esta última, bajo los principios de debido proceso, dignidad, igualdad, legalidad y reinserción social, nuestros fiscales promovieron las acciones necesarias para el cumplimiento de la sentencia, lo que se tradujo en un pago de 9 millones 973 mil 703 pesos, por concepto de reparación del daño.

Se emitieron mil 39 criterios de oportunidad, en donde se garantizó la reparación del daño a favor de víctimas y ofendidos por un monto de 3 millones 107 mil 941 pesos, lo que permitió a partir de una priorización de casos, la optimización de recursos humanos y materiales para el esclarecimiento de los delitos.

Sistema mixto

Desde el inicio de la Fiscalía General se planteó atender los asuntos en trámite del sistema mixto, lo cual año con año ha presentado un avance.

Al concluir el periodo que se informa se tienen 394 averiguaciones previas en trámite y 206 procesos penales vigentes. Es compromiso de la Fiscalía General concluir con la totalidad de los mismos.

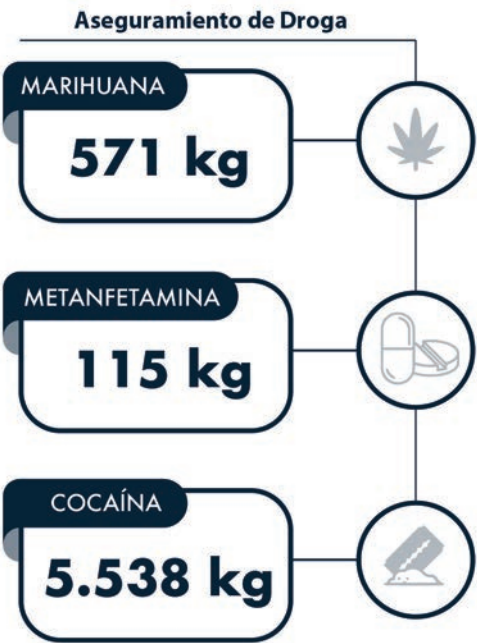
Se obtuvieron 204 sentencias condenatorias, y como monto de reparación del daño la cantidad de 24 millones 711 mil 6 pesos.



Investigación especializada para garantizar los derechos humanos

El trabajo realizado en las diversas fiscalías y unidades especializadas de este organismo constitucional autónomo, garantiza el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las Leyes Generales, para acreditar el estricto apego a derechos humanos.

Contribuimos al cuidado de la integridad y salud personal, mediante el trabajo arduo y permanente que realiza la Unidad de Investigación en Narcomenudeo, y que se demuestran con los resultados generados en este año, al asegurar 571 kilos de marihuana, 115 kilos de metanfetamina y 5 kilos 538 gramos de cocaína.





Las acciones de esta Unidad Especializada contribuyen a los fines del programa 10x100 “Defendamos Querétaro” y actúa como una respuesta eficaz a la denuncia ciudadana.

En el segundo año de operación de la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos Contra la Vida de Mujeres, se ha consolidado el trabajo multidisciplinario de las fiscalas, peritas y policías de investigación del delito, al haber iniciado 24 carpetas de investigación en donde una mujer

perdió la vida de forma violenta, en las que se aplicó el Protocolo de Investigación del Delito de Femicidio con Perspectiva de Género, de las cuales han sido resueltas 22, lo que representa el 91 por ciento de efectividad y 29 probables partícipes en prisión preventiva.

De estos 22 casos resueltos, se acreditaron los supuestos legales del delito de feminicidio en 10 carpetas de investigación.



Con estos resultados damos clara muestra de que la investigación y persecución de hechos violentos en agravio de la vida de mujeres, no quedará impune, y que el equipo especializado a cargo de esta Fiscalía General cumple el objetivo de velar por sus derechos humanos, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1º Constitucional; y 3º de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

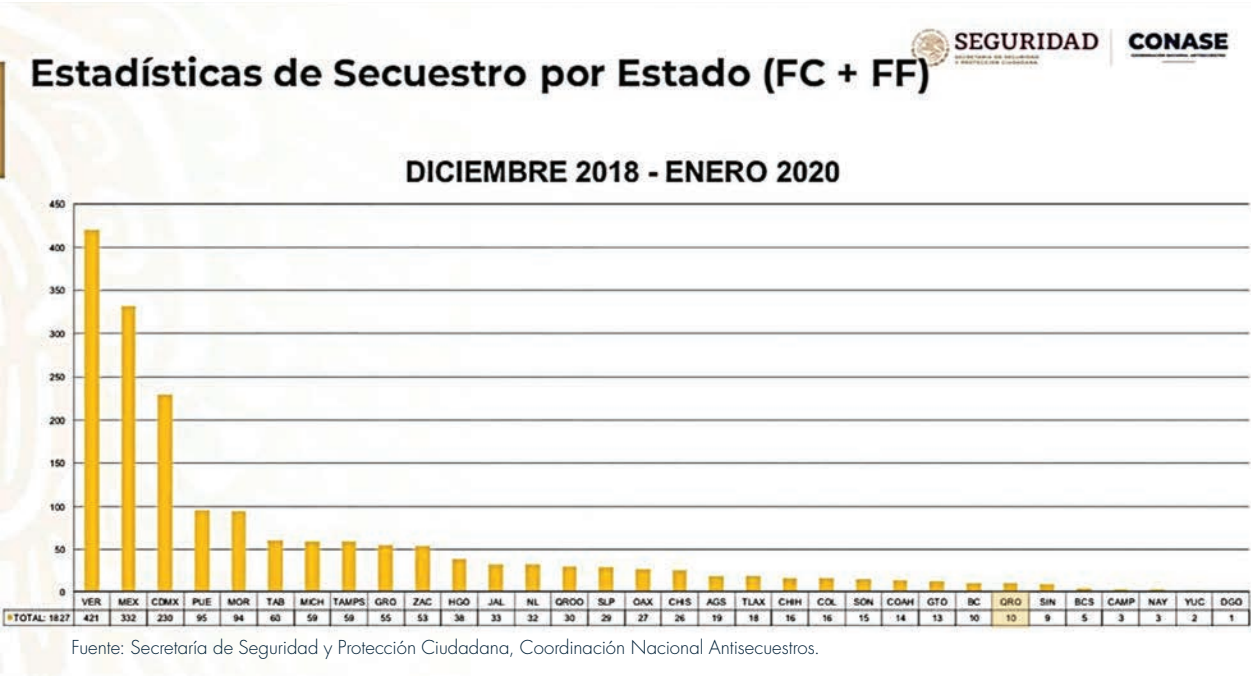
Los esfuerzos institucionales para trabajar en favor de niñas, niños, adolescentes y mujeres, se reflejan en las funciones desarrolladas por la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Sexuales y Violencia Familiar, en donde de manera integral se salvaguardan los derechos fundamentales de igualdad, seguridad, no discriminación, interés superior de la niñez y acceso a la justicia, poniendo énfasis en las medidas de protección y la judicialización de casos, que impactan favorablemente en la integridad de las personas.





Esta labor implicó la aplicación de acciones para mejorar el proceso de atención, derivación y referencia de acuerdo a las necesidades de las víctimas y ofendidos, así como a la naturaleza de los delitos; por lo cual se formaron grupos especializados de investigación, que ordenaron mil 305 medidas de protección, y lograron la judicialización de 261 carpetas de investigación, conforme a las disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y protocolos con perspectiva de género.

Seguimos cumpliendo con las disposiciones y requerimientos establecidos por la Coordinación Nacional Antisecuestro (CONASE), y se mantiene la alta profesionalización con tres mil horas de capacitación para el personal de la Unidad Especializada en la Investigación y Combate al Secuestro, recibidas tanto en México como en el extranjero, en temas impartidos por la Embajada Francesa en México, el Buró Federal de Investigación de los Estados Unidos de América (FBI por sus siglas en inglés), la Oficina



Internacional de Antinarcótics y Procuración de Justicia de la Embajada en México del mismo país, la CONASE y la Guardia Nacional.

La mínima incidencia del delito de secuestro nos posiciona en el séptimo lugar a nivel nacional con menos casos en la estadística generada por CONASE, dentro del periodo de diciembre 2018 a enero 2020, donde se observa al estado de Querétaro con un registro de diez eventos en el panorama nacional, de los cuales se han esclarecido ocho, con 14 personas detenidas.

En materia de secuestros, se han desahogado nueve audiencias de juicio y una de procedimiento abreviado, obteniendo en todos los casos sentencias condenatorias, en contra de 12 acusados, sumando un total de 746 años de prisión y 4 millones 125 mil 286 pesos por concepto de reparación del daño.

La Unidad Especializada en la Investigación de Homicidios es hoy un referente nacional, gracias a su trabajo constante, coordinado, eficiente y científico, que desde la creación de la Fiscalía General, mantiene un promedio del 73 por ciento en el esclarecimiento de homicidios.

Durante este periodo se logró la detención de 169 personas y su vinculación a proceso en un 98 por ciento. Asimismo, la idoneidad y pertinencia de los datos de prueba recabados en las investigaciones permitieron acreditar ante la autoridad judicial la responsabilidad de quienes cometieron este ilícito, con lo cual se pudo obtener para las víctimas como reparación del daño un monto de 19 millones 731 mil 87 pesos, y la imposición de 701 años seis meses de prisión.





Lineamientos para operadores del Sistema de Justicia Penal

Como resultado del constante trabajo de supervisión y seguimiento de los lineamientos para operadores del sistema de justicia penal implementados, se ha logrado dirigir la operación institucional de manera eficiente para los tres perfiles operativos, lo que ha permitido incrementar la capacidad de atención de mandatos de autoridad para la policía de investigación del delito en un 22 por ciento, canalizando los esfuerzos de investigación de manera óptima.

Acreditaciones internacionales

Hemos cumplido satisfactoriamente con los requisitos y normas internacionales para mantener la acreditación de las disciplinas forenses de Balística, Genética, Química en Querétaro, así como Criminalística de Campo en el municipio de San Juan del Río, luego de las auditorías que se realizan cada año por parte la agencia acreditadora ANSI-ASQ National Accreditation Board (ANAB, por sus siglas en inglés).



Se suma a este proceso de certificación al personal de Medicina Forense, quienes recibieron capacitación especializada por parte del Programa Internacional de Asistencia en Capacitación de Investigación Criminal ICITAP-México.

Se logró la acreditación de la base de datos de ADN de esta institución, constituyéndose como la primera a nivel nacional, lo que fortalece la búsqueda y localización de personas, así como su identificación y la resolución de casos, a través de la correlación de indicios y probables partícipes.

Asimismo, se obtuvo la reacreditación de Criminalística de Campo en la zona metropolitana, lo que nos permitirá durante los cuatro años siguientes, mantenernos como una entidad acreditada a nivel mundial en esta disciplina.

Las reacreditaciones logradas en materia de criminalística de campo son muestra clara de la objetividad, transparencia y eficacia con la que se conducen los peritos especializados, aportando a la investigación resultados confiables, basados en metodología de investigación criminal en el procesamiento de los lugares de intervención, garantizando la autenticidad e identidad de la evidencia.

Resultados de la investigación científica y policial

La investigación científica ha tenido una evolución constante hacia la calidad, por medio de la capacitación especializada, equipamiento de vanguardia, fortalecimiento de infraestructura y los continuos procesos de certificación, que tienen impacto en resultados contundentes en el esclarecimiento de hechos delictivos. El análisis de indicios se realiza mediante procesos estandarizados y homologados, respaldados por manuales de procedimientos rigurosamente auditados, por gestión de calidad, en las 18 disciplinas forenses.

ESTE AÑO SE
TUVO UN INCREMENTO DE
4 MIL 449 PERITAJES





El trabajo pericial tuvo un incremento de 4 mil 449 peritajes respecto al año anterior, para dar un total de 60 mil 339 dictámenes, lo que implicó procesar 245 mil 802 indicios; destacando en este rubro las materias de Balística, Criminalística, Genética, Química, Medicina e Identificación Vehicular, que han influido para la resolución de carpetas de investigación.



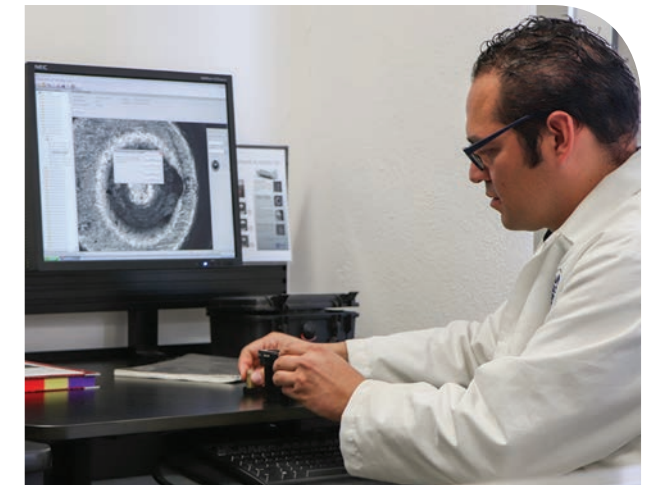
La colaboración interinstitucional con la Coordinación de Servicios Periciales de la Fiscalía General de la República, se cumple con la remisión mensual de los registros de perfiles genéticos de personas fallecidas no identificadas y no reclamadas; así como de familiares de personas desaparecidas o no localizadas, para alimentar el sistema CODIS, ser cotejados y lograr su identificación.

De igual forma, se cuenta con un registro de perfiles genéticos que son obtenidos de la investigación científica de los hechos delictivos y utilizados para la resolución de casos.

La Fiscalía General de la República reconoció a este órgano constitucional autónomo, por la suficiencia de información administrada en la Base de Datos Ante Mortem / Post Mortem, herramienta tecnológica aplicada para la búsqueda e identificación de personas desaparecidas, así como las circunstancias de su desaparición que permiten una investigación especializada; con lo que se acredita el compromiso de velar por los derechos humanos de trato digno, integridad y seguridad jurídica de las personas involucradas en hechos de desaparición e identificación humana.

Todo lo anterior, se ha logrado gracias al fortalecimiento de equipamientos especializados e insumos para la investigación forense, con una inversión de 24 millones 63 mil 897 pesos, que en este año impactaron en la actualización del Sistema Integrado de Identificación Balística, adquisición de equipo médico, de laboratorio, bioseguridad y reactivos para genética, que hacen posible una intervención pericial oportuna, eficaz y continua.

Adicional a esta inversión, cabe destacar el constante apoyo recibido por la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley, de la embajada de los Estados Unidos de América (por sus siglas en inglés INL – Iniciativa Mérida), para favorecer la actuación en el análisis científico de indicios por parte de los peritos, se recibieron para el fortalecimiento de sus áreas, 34 equipamientos especializados para el laboratorio de química.



El impulso y fortalecimiento hacia esta materia no cesará, ya que tener una visión provocará nuevos retos y avances en favor de la investigación científica, con efectos directos para víctimas y ofendidos quienes verán garantizados sus derechos humanos.

Nuestro Modelo de Investigación y Persecución del Delito establece como pauta un trabajo integral con fiscales y peritos, cuya coordinación condujo a nuestra policía a mantener un cumplimiento del 97 por ciento de atención a mandatos de autoridad y elevar a un 64 por ciento el número de mandatos que proporcionaron información relevante para el esclarecimiento de hechos delictivos, la identificación de probables partícipes, localización de personas, favoreciendo la eficacia de la investigación.





El fortalecimiento policial ha sido un acierto para la investigación del delito, en este periodo modernizamos su equipamiento consistente en uniformes tácticos, vehículos, chalecos y escudos balísticos, con una inversión de 6 millones 448 mil 833 pesos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública; además se hizo entrega de armamento que fue adquirido conforme a los procedimientos establecidos por la Secretaría de la Defensa Nacional.



Aunado a lo anterior, la formación y profesionalización del personal policial los ha dotado de las herramientas necesarias para la obtención de información certera orientada hacia actos de investigación homologados, que permitieron a los fiscales sustentar ante la autoridad judicial la autorización para el desahogo de cateos, que derivaron en el aseguramiento y puesta a disposición de 535 personas; resulta imperativo resaltar que en cada acto de investigación y cada una de estas diligencias, el personal demuestra su integridad, lealtad y valor, quedando de manifiesto su convicción de servir.

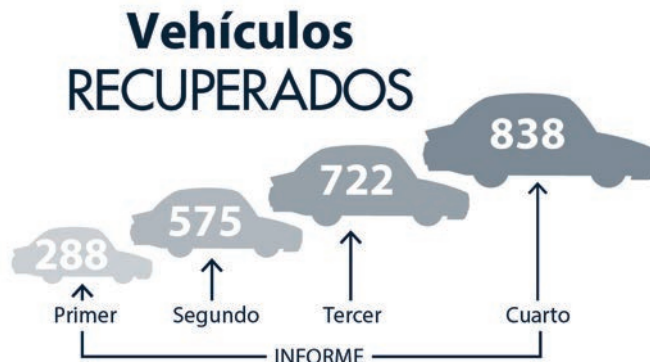
El trabajo policial de investigación, seguridad y prevención realizado por las instituciones en el Estado, propició la detención y resguardo de 10 mil 928 personas, de las cuales el 88 por ciento fueron a causa de un hecho flagrante. Es de señalarse que las acciones de seguridad y custodia de estas personas, son realizadas de manera respetuosa y humana, garantizando en todo momento su dignidad e integridad.



En continuidad a la formación para que nuestros policías de investigación procesen lugares de hechos, intervenimos de manera oportuna 342 lugares relacionados con eventos delictivos, generando el registro de mil 324 cadenas de custodia para identificación y seguimiento de los indicios encontrados; dentro de los cuales se aseguraron 293 armas de diversos calibres, así como de 9 mil 162 elementos balísticos.

contribuyendo a la reparación del daño de víctimas y ofendidos de delito; de tal manera que desde el inicio de esta administración se aprecia un aumento del 191 por ciento en recuperación de vehículos robados, como se observa a continuación:

Dentro de las acciones policiales de investigación especializada en robo de vehículos, se desplegaron diversos operativos que permitieron la ubicación y aseguramiento de 838 unidades vehiculares,





Fuente: México Evalúa, Hallazgos 2018.



Somos referente nacional

El Modelo de Atención Diferenciada de la Demanda (MADD), es un componente del Sistema de Justicia penal COSMOS, que conforme al estudio “Hallazgos 2018” de la organización civil México Evalúa, ha obtenido por segundo año consecutivo el primer lugar nacional por sus mejores prácticas en justicia penal; lo que motivó el interés y visita de 16 instancias estatales, federales e internacionales, como son:

- Secretaría de Gobernación;
- Consejo de la Judicatura Federal;
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP);
- Procuradurías y Fiscalías de las entidades federativas de Michoacán, Hidalgo, Chihuahua, Ciudad de México, Guanajuato, Zacatecas, Estado de México, Tabasco y Nuevo León;
- Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua;
- Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, (USAID, por sus siglas en inglés);
- AIRBUS, y
- ORACLE.



Estas instancias fueron testigos de la coordinación entre las instituciones de seguridad y justicia; manifestando inclusive la posibilidad de proponer su réplica.

Entidades federativas según su posición en el ranking y variación respecto a la edición anterior			
Posición Índice 2019	Entidad federativa	Índice 2019	Respecto de su posición en Índice 2018
1	Chihuahua	71.89	=
2	Yucatán	64.70	+1
3	Querétaro	61.64	+3
4	Zacatecas	61.07	+6
5	Coahuila	59.03	+4
6	Guanajuato	58.19	-2
7	Hidalgo	57.65	=
8	Nuevo León	57.63	-3
9	Nayarit	55.60	+4
10	Ciudad de México	52.89	+7
11	Colima	51.89	-9
12	Sinaloa	51.57	+3
13	Durango	51.51	-1
14	Campeche	50.63	-6
15	Quintana Roo	50.45	+3
16	Sonora	49.98	+6
17	Baja California	48.74	+4
18	Michoacán	48.32	+12
19	Baja California Sur	47.27	-8
20	Morelos	45.89	+6
21	Aguascalientes	44.40	-7
22	San Luis Potosí	43.95	-6
23	Jalisco	43.34	+4
24	Tabasco	43.32	=
25	Estado de México	42.70	+4
26	Oaxaca	41.19	+1
27	Puebla	39.14	+5
28	Tamaulipas	38.20	-5
29	Guerrero	37.91	+2
30	Chiapas	37.30	-10
31	Veracruz	37.01	-3
32	Tlaxcala	36.96	-7

Fuente: Impunidad Cero, Índice estatal de desempeño de procuradurías y fiscalías 2019.



Asimismo, nuestro Modelo de Procuración de Justicia es reconocido por la asociación Impunidad Cero en sus estudios denominados “Índice Estatal de Desempeño de las Procuradurías y Fiscalías”, donde se ha demostrado la evolución institucional, al colocar a Querétaro en onceavo lugar en 2017, sexto en 2018 y tercero en 2019.

Factor 8		
Justicia penal 		
Posición	Estado	Puntaje*
1	Querétaro	0.47
2	Zacatecas	0.46
3	Sinaloa	0.45
4	Guanajuato	0.44
5	Aguascalientes	0.44
6	Oaxaca	0.41
7	Coahuila	0.41
8	Hidalgo	0.41
9	Nayarit	0.41
10	Colima	0.40
11	Tabasco	0.39
12	Durango	0.39
13	Yucatán	0.39
14	Chihuahua	0.39
15	Nuevo León	0.39

Fuente: World Justice Project, Índice del Estado de Derecho en México 2019-2020.

El “Índice de Estado de Derecho” del World Justice Project es la evaluación más completa en la materia a nivel mundial, cuya medición se construye con datos primarios, que involucra a ciudadanos, gobiernos, donantes, empresas y organizaciones de la sociedad civil. Por segundo año consecutivo, el estado de Querétaro se sitúa en la primera posición del ranking nacional en sus componentes de justicia penal y ausencia de corrupción.





FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ORIENTADO A LOS DERECHOS HUMANOS

Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares

En cumplimiento a la disposiciones constitucionales y a la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, evolucionamos de una unidad de búsqueda de personas creada en el 2016, a una Fiscalía Especializada, con la inversión de recursos federales, estatales y propios, para ofrecer un servicio coordinado, interinstitucional y multidisciplinario.

Las acciones que se desarrollaron para este proyecto consistieron en la modernización del marco normativo, infraestructura especializada, tecnología de punta y un equipo multidisciplinario de servidores públicos certificados.



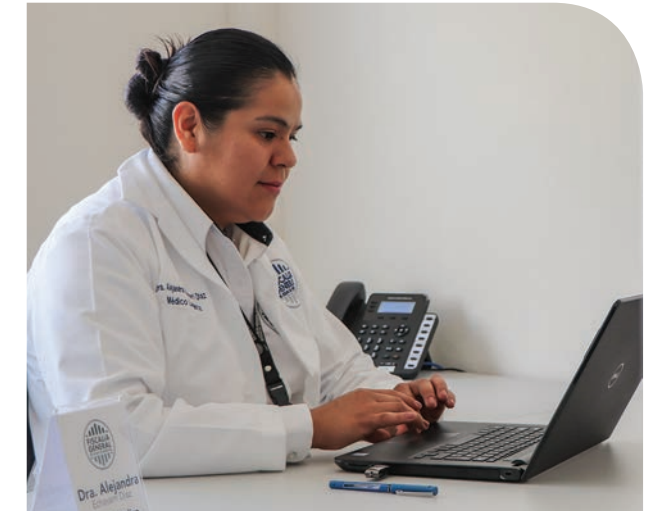
EVOLUCIONAMOS DE UNA UNIDAD A UNA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES





La Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, tiene un enfoque contextual que alberga espacios para fiscales y auxiliares especializados, peritos, policías de investigación del delito, áreas para actividades lúdicas, de contención, de labor psicosocial y de la Comisión Local de Búsqueda de Personas.

Los servidores públicos que integran esta área especializada, cumplen con los requisitos que exige la Ley General de la Materia, por haber concluido un proceso de selección y profesionalización conforme al Servicio Profesional de Carrera,



avalado por el Sistema Nacional de Seguridad Pública; que permitió su certificación conforme a los lineamientos establecidos por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia. Este requisito ha sido solventado únicamente por la Fiscalía General de la República y siete entidades federativas, entre ellas Querétaro.

En esta Fiscalía Especializada se brinda una atención integral, coordinada e interdisciplinaria que garantiza los derechos humanos de todas las personas que se vinculan con sus servicios, donde además se aplican con rigor los protocolos homologados de búsqueda y de investigación, así como el programa Alerta AMBER y Protocolo Alba.

La inversión en infraestructura y mobiliario para este proyecto fue de 11 millones 800 mil 639 pesos.





Laboratorio de Análisis Clínicos del Centro de Evaluación y Control de Confianza

El 22 de enero de 2020, inició la operación del Laboratorio de Análisis Clínicos de nuestro Centro de Evaluación y Control de Confianza, con una inversión de 5 millones 10 mil 137 pesos, con lo que se fortalece el área de Medicina y Toxicología al contar con instalaciones dignas, personal certificado y equipamiento especializado para procesar y analizar muestras clínicas con el propósito de obtener resultados veraces, a través de herramientas diagnósticas que permitan conocer el estado de salud del personal evaluado, así como detectar o descartar mediante una prueba toxicológica el uso de sustancias adictivas.



Los procedimientos que se aplican en el Laboratorio se encuentran apegados a lineamientos y normas nacionales en materia de salud, además de ser 100 por ciento verificables al utilizar la metodología científica y tecnología de vanguardia.



Fortalecimiento de la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro para garantizar derechos humanos

En afán de fortalecer, brindar un mejor servicio y garantizar los derechos humanos de las víctimas y ofendidos del delito de secuestro, así como de extorsión telefónica, se instaló un elevador en la Unidad Especializada en Combate al



Secuestro, permitiendo de esta manera contar con infraestructura de primer nivel, así como de accesibilidad para personas con discapacidad. Cabe destacar que dichas mejoras fueron posibles con recursos provenientes del Poder Ejecutivo, con una inversión de 2 millones 368 mil 517 pesos.

Modernización de los espacios de profesionalización

Con la finalidad de mejorar las condiciones didácticas en el Instituto del Servicio Profesional de Carrera de la Institución, se realizó la adecuación de cuatro aulas con equipo multimedia y se implementó un espacio como sala audiovisual, invirtiéndose en dichas mejoras la cantidad de 242 mil 414 pesos provenientes de recursos propios y del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2019.

Esta inversión incrementa las capacidades de formación especializada en aulas ya que permitirá recibir a 120 servidores públicos más al día, en espacios dignos, con equipamientos modernos y herramientas tecnológicas de vanguardia que facilitan el proceso de aprendizaje.



Ampliación del servicio de corralón gratuito

Para garantizar el derecho a la reparación del daño de víctimas y ofendidos, se destinó un espacio de más de 11 mil metros cuadrados dentro de las instalaciones de la Unidad de Investigación número dos, en el municipio de Corregidora, para el resguardo de vehículos recuperados, con lo que sus propietarios verán garantizada la gratuidad del servicio.

Con la habilitación de este espacio, se genera un ahorro anual institucional de casi medio millón de pesos, con solo una inversión de 900 mil pesos que justifica el costo beneficio.



Independencia tecnológica

Para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de acceso a la justicia, seguridad jurídica, protección de datos personales y atención oportuna, se materializó un plan de prevención para resguardar la información y sistemas institucionales, desarrollado por un equipo multidisciplinario especializado, para asegurar el correcto funcionamiento de las operaciones tecnológicas y servicios críticos institucionales.

Como parte de este plan de prevención se amplió la capacidad de procesamiento y almacenamiento de información, con una inversión de 17 millones 922 mil pesos; tecnología de última generación que agrupa todos los servicios digitales de la Fiscalía General, asegura de manera integral el soporte de información, evita riesgos de pérdida, dispersión de datos y garantiza la operación. Lo anterior, es adicional e independiente al Sistema Informático Único (SIU) y sustenta nuestra autonomía.



ANTES

Modernización del Centro de Datos

Se implementó un proyecto que integra equipamiento de vanguardia para la protección eléctrica y enfriamiento del Centro de Datos de la Fiscalía General, para mitigar las interrupciones en los servicios tecnológicos causados por cortes o variaciones inesperadas en el suministro de energía eléctrica; así como mantener la temperatura y humedad adecuadas para la operación de la infraestructura tecnológica que resguarda datos institucionales y personales.

Este proyecto nos prepara por su innovación, eficiencia y fiabilidad para una futura certificación de buenas prácticas de orden tecnológico, al aumentar el rendimiento, productividad y tiempo de vida del equipamiento que alberga datos institucionales, además adoptar y ampliar capacidades con nuevas tecnologías que por su naturaleza requieran energía regulada y enfriamiento de precisión para mantener una política vanguardista en nuestra labor, con una Inversión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de 5 millones 384 mil 22 pesos.

GARANTIZAMOS LOS DERECHOS HUMANOS MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO



ACTUALMENTE

Fortalecimiento tecnológico permanente

La tecnología al servicio de la investigación y persecución del delito permite el suministro, consulta, acopio, captura y análisis de información; a fin de garantizar su disponibilidad a las áreas sustantivas encargadas de su operación, se adquirió equipo de cómputo mediante recursos del citado Fondo de Aportaciones, por un monto de 2 millones 439 mil 642 pesos.

Adicionalmente, se realizaron diversas gestiones para mantener vigentes 29 licencias que permiten la operación de áreas estratégicas para la investigación del delito; así también, se ejecutaron actividades con un impacto relevante dentro de la institución, al desarrollar nueve proyectos tecnológicos y seis de infraestructura y soporte técnico.

Desde el origen de este organismo se ha considerado una inversión en infraestructura tecnológica gradual y de acuerdo con las necesidades, en este sentido la inversión total que se informa es de 36 millones 209 mil 922 pesos, asegurando la eficiencia operativa de nuestras áreas sustantivas y administrativas.



Formación especializada con validez nacional

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entregó constancia de incorporación al Registro Nacional de Instancias Capacitadoras en Seguridad Pública, a nuestro Instituto del Servicio Profesional de Carrera, en el que se le reconoce como instancia capacitadora y referente en el país, lo que permitirá otorgar servicios de formación a cualquier otra institución de procuración de justicia y seguridad, debido a la calidad de los procesos e infraestructura para la profesionalización.

Durante el periodo que se informa se obtuvieron los siguientes resultados, en la etapa de ingreso:

- Concluyeron tres procesos de formación inicial para aspirantes a Fiscal y Policías de Investigación del Delito, con un total de 6 mil 484 horas de formación académica.
- Egresó la tercera generación de la Especialidad en Procuración de Justicia.
- Se graduaron los integrantes de la cuarta y quinta generación de Técnico Superior Universitario como Policía Investigador.



Todos nuestros programas de formación inicial están autorizados y validados por las autoridades educativas del Estado y la Federación, así como del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

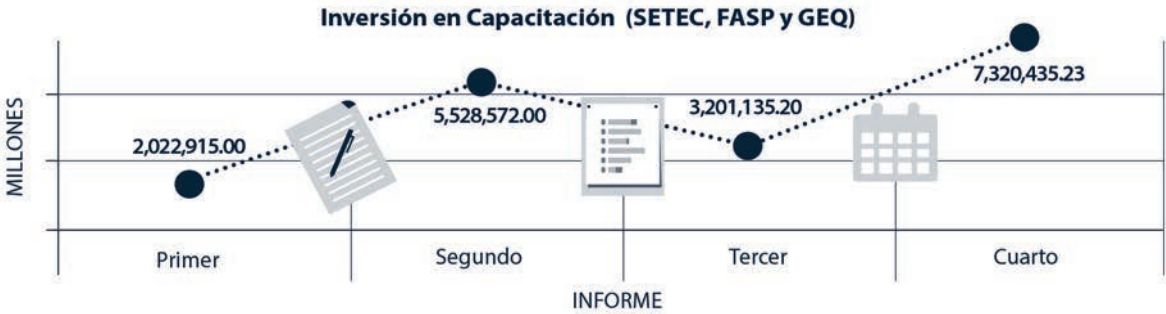




Inversión constante en profesionalización

La profesionalización especializada, integral y coordinada de los servidores públicos de este Organismo Constitucional, es indispensable, para contar con las competencias y aptitudes necesarias para llevar a cabo sus funciones de manera eficiente, por ello invertimos 7 millones 320 mil 435 pesos.

Se llevaron a cabo 192 acciones de formación continua dirigidas al personal sustantivo y administrativo, incrementándose las participaciones de 3 mil 168 a 7 mil 14, y las horas de capacitación, al pasar de 3 mil 286 a 4 mil 338; superando el promedio nacional de 60 horas por cada servidor público.



Capacitación estratégica

Merece especial mención la capacitación que fortalece la cultura del respeto a los derechos humanos entre nuestros operadores, mediante 32 cursos en los que participaron mil 712 servidores públicos, contando para tal fin, con docentes de la Defensoría de Derechos Humanos de Querétaro, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y de la propia institución.

Con la finalidad de aprovechar los recursos tecnológicos y la plataforma institucional existentes, se diseñó por docentes internos, un programa de capacitación en derechos humanos en línea, que favorece la operación de los servidores públicos, dado que su formación puede realizarse sin necesidad de desplazarse a las aulas del Instituto del Servicio Profesional de Carrera.

Las áreas sustantivas requieren de constante actualización y especialización, por lo que en este año se impulsó la capacitación simétrica en los siguientes rubros:



- Sistema Penal Acusatorio
- Protocolos Nacionales de Actuación
- Sistema Anticorrupción
- Actualización en materia Policial
- Actualización en materia Pericial

Evolución a órgano certificador

La evolución del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General, ha quedado evidenciada en los resultados reportados en años anteriores; la normatividad en la materia, la infraestructura especializada y el personal certificado, permite hoy informar la instalación del Instituto del Servicio Profesional de Carrera como un órgano certificador, que dio pauta al desarrollo de dos procesos: uno de impacto interno y otro para el sistema de seguridad.

El primero corresponde a la certificación que ordena el artículo 171 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, para integrar la Fiscalía Especializada en esta materia, conforme los lineamientos emitidos por el órgano máximo de procuración de justicia, quien aprobó el programa de capacitación con duración de 150 horas y validado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Una vez realizada la selección y capacitación del personal, les fueron aplicadas las pruebas correspondientes por el Comité de Evaluación y Certificación, conformado por académicos externos especialistas en la materia, así como observadores internos de las áreas involucradas.

Como resultado, los 25 servidores públicos acreditados se encuentran registrados en el padrón de las personas en el servicio público certificadas en la materia, de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, posicionando a este órgano constitucional como la sexta Fiscalía en el país que opera con un equipo multidisciplinario certificado.

El segundo proceso de certificación se llevó a cabo en el marco de colaboración interinstitucional entre la Fiscalía General y la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para que un total de 35 servidores públicos ingresaran al Padrón de



Facilitadoras y Facilitadores Certificados en los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, de la citada conferencia; quienes fueron evaluados bajo un ejercicio de estructura similar al ya mencionado, en donde se validaron sus conocimientos y habilidades.

Una vez certificado este personal, tuvo acceso al curso de formación continua denominado "Teoría y Fundamentación de los Derechos Humanos y su aplicación en los Mecanismos Alternos de Solución de Conflictos", con una duración de 80 horas académicas, validado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Esta actividad de capacitación, permitió un ingreso de 337 mil 960 pesos a esta Institución.

Colaboración transversal

Con el objetivo de mejorar las habilidades y competencias del personal operativo, se gestionó la colaboración interinstitucional para la suscripción de tres convenios, uno con el municipio de Querétaro y dos con organismos descentralizados, con el Instituto del Deporte y Recreación de Querétaro (INDEREQ) y con el Parque Bicentenario Querétaro, que permiten el uso de las instalaciones deportivas, recreativas y especializadas de seguridad pública, fortaleciendo las actividades académicas al contar con espacios idóneos para la evaluación y formación de policías, peritos y fiscales.

Certificación del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales CONOCER

Para garantizar la formación especializada y única de los modelos que integran el Sistema de Justicia Penal COSMOS, sus operadores fueron certificados por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), a través de los Estándares de Competencia Laborales EC0217: Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal y EC0301: Diseño de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales de curso.

Como contribución de nuestro Modelo de Atención Diferenciada de la Demanda (MADD), 15 instructores obtuvieron dicha certificación bajo la rigurosa metodología de CONOCER, lo que nos permite contar con un cuerpo docente especializado para la transmisión, no sólo del conocimiento del Sistema de Justicia Penal COSMOS, sino de las diversas materias que requieren los servidores públicos de esta institución.

Atención a organismos protectores de derechos humanos

El apego al mandato constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas que se vinculen con los servicios de procuración de justicia, permitió que nuestra actuación no fuera objeto de recomendaciones por parte de la Defensoría de los Derechos Humanos en el estado; no obstante, se recibieron cinco acuerdos de responsabilidad, los cuales han sido aceptados para solventar las observaciones realizadas a los operadores de esta



institución, así como implementar las medidas necesarias para evitar la repetición de estos actos.

Recibimos la notificación de 201 quejas presentadas por posibles violaciones a derechos humanos, las cuales representan un 0.3 por ciento de incidencias respecto de las 59 mil 382 carpetas de investigación iniciadas. Lo anterior, constituye para nosotros un reto que se enfrenta con profesionalización, perspectiva de género, infraestructura especializada, supervisión y, en casos necesarios, la instauración de procedimientos administrativos de responsabilidad en contra de servidores públicos que transgredan derechos fundamentales.

Además de lo anterior, se han realizado 21 acciones preventivas consistentes en supervisión de áreas de custodia de personas detenidas y mesas operativas interdisciplinarias para el análisis de casos, con las diversas áreas sustantivas de los perfiles ministerial, policial y pericial.

Las condiciones de dignidad e integridad, son derechos humanos que se garantizan a las personas detenidas con motivo de algún hecho delictivo; por ello, se invirtieron 750 mil pesos en su alimentación, limpieza y mantenimiento de áreas de resguardo.

La Fiscalía General respetuosa de los derechos humanos, aceptó parcialmente la recomendación general 98/2019 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; y atendió las observaciones realizadas por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, con el puntual seguimiento a las acciones necesarias.



Registro Nacional de Detenciones

En cumplimiento a los Lineamientos para el Funcionamiento, Operación y Conservación del Registro Nacional de Detenciones, emitidos por el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se realizó la entrega de 505 cuentas de acceso para fiscales y policías de investigación del delito al Registro Nacional de Detenciones, conforme al mandato del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que personal de esta institución impartió a todos y cada uno de ellos un taller informativo para el uso y manejo del registro.

Este registro permite garantizar derechos humanos en favor de las personas legalmente privadas de su libertad, dando certeza del lugar en el que se encuentran y la razón de su detención.

Derecho humano de acceso a la información

Se garantiza el derecho de acceso a la información pública, al atender el 100 por ciento de las solicitudes de los usuarios, que significaron 769 respuestas institucionales como sujeto obligado.

El Comité de Transparencia ha sesionado en nueve ocasiones donde validó la clasificación de información reservada y autorizó gestionar la ampliación del plazo de respuesta institucional; con ello, se protegen los datos personales y la confidencialidad de la información que obra en poder de este organismo constitucional.

Se presentaron 12 recursos de revisión ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, por usuarios inconformes con la información pública otorgada, resolviendo seis a favor de esta institución y el restante se encuentra en trámite.





PERSPECTIVA DE GÉNERO

La incorporación de la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos de las mujeres, es un eje estratégico que impacta de manera transversal en la actuación de los servidores públicos de la Fiscalía General.

A fin de mantener al personal debidamente capacitado en la materia, se ha continuado con el desarrollo del Programa Interno de Capacitación en Perspectiva de Género, en su modalidad en línea.

En el periodo que se informa se gestionó ante el Instituto Nacional de las Mujeres e Instituto Queretano de las Mujeres, la impartición de los cursos “Construyendo Igualdad-es” y “Cero tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual. Conoce el Protocolo para la APF” a través de sus plataformas digitales, en donde se sumaron 671 participaciones del personal administrativo y operativo. Adicionalmente, se impartieron 17 cursos en la materia en aulas del Instituto del Servicio Profesional de Carrera, con 643 asistencias.





Dada la vinculación entre la Fiscalía General y el Instituto Queretano de las Mujeres, para generar actividades de capacitación en materia de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres, personal operativo de este organismo constitucional autónomo participó en el “Seminario de práctica forense de la aplicación del protocolo de investigación del delito de feminicidio con perspectiva de género y del protocolo de investigación de delitos sexuales” y en el curso en línea “Protocolos de Investigación con Perspectiva de Género”.

Además, se dirigen esfuerzos institucionales a la prevención de factores de riesgo psicosocial y promoción de un desarrollo funcional de los servidores públicos que atienden violencia de género, es por ello que en este periodo se generaron procesos de seguimiento emocional en materia deportiva, nutricional y psicológica para 100 servidores públicos.



Comité de Observancia del Protocolo Alba

El Comité de Observancia del Protocolo Alba para la Búsqueda y Localización de Niñas, Adolescentes y Mujeres Adultas, sesionó ordinariamente en cuatro ocasiones, derivando con carácter relevante las siguientes acciones:

- Capacitación
- Convenio de colaboración

Capacitación. Fiscales y policías con certificación en materia de Desaparición Forzada, han desarrollado actividades de capacitación en materia de “Protocolo Alba y Programa Alerta AMBER”, dirigidas a los integrantes de las policías preventivas; así como al personal del Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro, de las que se desprenden los siguientes resultados:

Corporación de Policía Estatal o Municipal Capacitada	Elementos Capacitados
Policía Estatal	676
Municipal de Amealco	45
Municipal de Arroyo Seco	20
Municipal de Cadereyta	51
Municipal de Colón	53
Municipal de Corregidora	344
Municipal de El Marqués	120
Municipal de Ezequiel Montes	42
Municipal de Huimilpan	37
Municipal de Jalpan	43
Municipal de Landa de Matamoros	14
Municipal de Querétaro	1186
Municipal de Peñamiller	16
Municipal de Pedro Escobedo	44
Municipal de Pinal de Amoles	16
Municipal de San Joaquín	20
Municipal de San Juan del Río	375
Municipal de Tequisquiapan	76
Municipal de Tolimán	40
CIAS	28
TOTAL	3,246



Convenio de Colaboración. El 25 de junio de 2019, se suscribió el Convenio de Colaboración para aplicación de Protocolo Alba entre Fiscalía General y Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro (CIAS), para la coordinación de acciones de búsqueda y localización de niñas, adolescentes y mujeres adultas, así como de difusión de cédulas de identidad.





Difusión y socialización del Protocolo Alba

Se llevaron a cabo nueve reuniones de trabajo para coordinar acciones de difusión del Protocolo Alba, su cédula de identidad y Programa Alerta AMBER, con las siguientes instancias:



No.	Difusión y Socialización del Protocolo Alba
1	Aeropuerto Intercontinental de Querétaro
2	Terminal de Autobuses de Querétaro
3	Secretaría de Seguridad Ciudadana en áreas de Prevención del Delito
4	Secretarías de Seguridad Pública Municipales de Querétaro, Corregidora, El Marqués, Cadereyta, Ezequiel Montes, Tolimán y Peñamiller, en áreas de Prevención del Delito
5	Centro de Atención y Protección al Turismo Sector Turismo Restauranteros
6	Kathedra Consulting Group
7	Cámara Nacional de Autotransporte de Pasaje y Turismo –CANAPAT– Centrales de Autobuses de diferentes municipios de Querétaro



Eficacia en la aplicación del Protocolo Alba

La coordinación y comunicación interinstitucional para el logro de objetivos del Protocolo Alba, se hace patente en este periodo con la realización de 10 reuniones de trabajo, para el monitoreo de la herramienta tecnológica y seguimiento de acciones

de búsqueda y localización, con la Comisión Local de Búsqueda, el Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y las Secretarías y Direcciones de Seguridad Pública de los 18 municipios del Estado.





Programa estatal Alerta AMBER

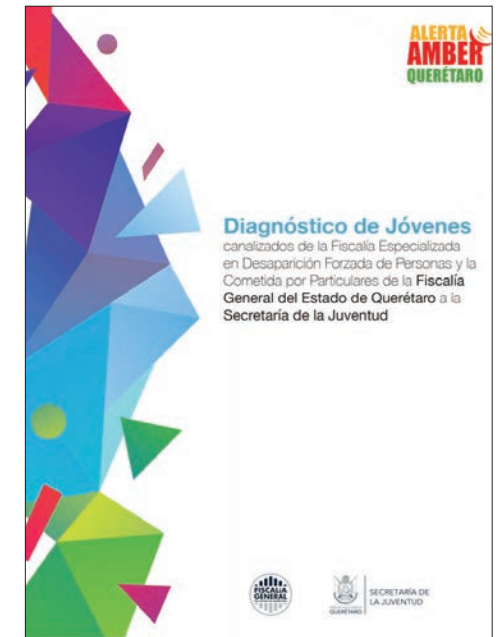
Se actualizó la normatividad que da sustento al programa Alerta AMBER Querétaro, al publicarse el 22 de noviembre de 2019 en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, el Acuerdo por el cual se crea el Comité Estatal para la Operación del Programa Alerta AMBER

en el Estado de Querétaro, en el que se amplía y fortalece la participación de autoridades para robustecer los trabajos de colaboración y apoyo del Comité en favor de niñas, niños y adolescentes las cuales son: Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección



de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Querétaro, Procuraduría de Protección Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes y la Coordinación de Comunicación Social de la Fiscalía General.

Resultado del trabajo interinstitucional se elaboró el “Diagnóstico de Jóvenes Canalizados de la Fiscalía Especializada en Desaparición Forzada de Personas y la Cometida por Particulares de la Fiscalía General del Estado de Querétaro a la Secretaría de la Juventud”, que derivó del convenio entre ambas instituciones; dicho diagnóstico tiene como objetivo identificar las causas que motivan la ausencia temporal o definitiva de los jóvenes, con la finalidad de implementar acciones preventivas desde el Comité mencionado, que contribuyan a evitar que niñas, niños y adolescentes se pongan en riesgo de sufrir algún daño o delito.

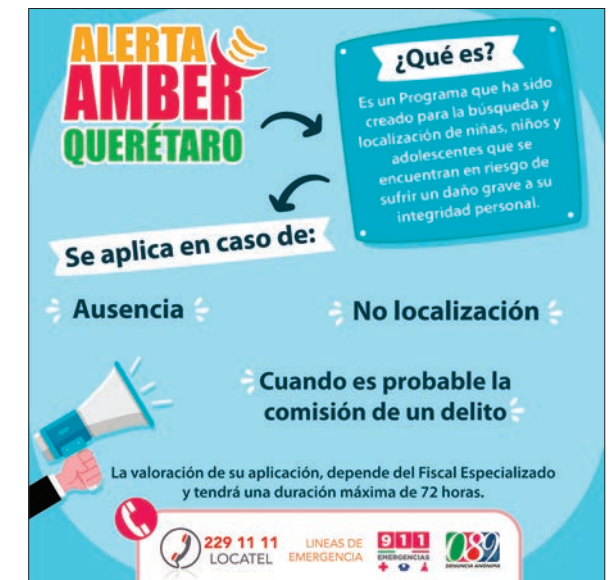


Mediante el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, se emitieron conclusiones que son pauta específica para atender riesgos, prevenir factores desencadenantes y generar fortalezas personales a los padres y jóvenes inmersos en la problemática.

La socialización del programa Alerta AMBER, se logró a través de la vinculación con instituciones públicas y privadas, con un alcance a 3 mil 557 asistentes en 29 sesiones, durante el periodo; privilegiando en la capacitación a los estudiantes de educación media superior del estado.

Se puso en marcha, además la campaña de comunicación social denominada “Sin conocemos, nos cuidamos”, difundida a través de la página web, redes sociales y aplicaciones de mensajería oficiales de la Fiscalía General, así como a las pertenecientes de la Comisión Local de Búsqueda de Personas y la Coordinación para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno.

El objetivo de esta campaña, es poner a disposición de la ciudadanía la “Cartilla de Identidad Digital” e informarles sobre la aplicación del Programa Alerta AMBER y Protocolo Alba.



La Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, es la encargada de activar los mecanismos para la inmediata localización de niñas, niños, adolescentes y mujeres adultas; en la totalidad de cédulas de Protocolo Alba y Alertas AMBER, emitidas durante el periodo se localizaron a los menores de edad y mujeres adultas reportados.

Descargas de la Cartilla de Identidad Digital – Protocolo Alba	
TIPO	DESCARGAS
Digital	1,056
Impresión	738
TOTAL	1,794

EMISIÓN RESPONSABLE
DE CÉDULAS DE IDENTIDAD
CON PORCENTAJE DE
LOCALIZACIÓN
DEL 100%

Actividades de
desarrollo humano

Por segundo año consecutivo, el 22 de octubre se conmemoró el Día Nacional del Ministerio Público, reconociendo en acto público la eficacia y eficiencia de las y los fiscales en el servicio, entregándose a los más destacados estímulos

económicos aprobados por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, previa convocatoria emitida para estos efectos; además de reconocer a Eduardo Perusquía Prado, como fiscal decano.





En dicho acto se contó con la presencia de los exprocuradores, quienes acompañaron al Fiscal General, a develar el muro que los reconoce por su labor dentro de la extinta Procuraduría General de Justicia del Estado, el cual se encuentra en las instalaciones del edificio central.

Se reconoce además, el trabajo de los policías de investigación del delito en la defensa de Querétaro y en cumplimiento a los acuerdos establecidos en la Quinta Sesión del Consejo Estatal de Seguridad, después de un riguroso

proceso de convocatoria, fueron entregados incentivos económicos por un monto total de 276 mil 182 pesos.

Además, se sometió a consideración del Comité de Estímulos y Reconocimientos, la entrega de 160 incentivos por acciones relevantes, los cuales fueron autorizados en virtud de los méritos y acciones desarrolladas en procuración de justicia por el personal operativo y administrativo, entregando estímulos económicos por un monto total de 667 mil 066 pesos.



De igual forma, y conforme las directrices institucionales, por aportaciones destacadas en procuración de justicia y el cumplimiento al Código de Ética, se entregaron 454 reconocimientos a fiscales, peritos, policías de investigación y personal administrativo, en las ceremonias mensuales del acto cívico de honores a la bandera. Todo lo anterior, fortalece el compromiso institucional y sentido de pertenencia entre los servidores públicos.

En seguimiento a las actividades de desarrollo humano y derivado del convenio marco celebrado entre la Fiscalía General y la Universidad Autónoma de Querétaro, los alumnos en actividades de

vinculación de la Licenciatura en Fisioterapia, realizaron 15 visitas a unidades y áreas de este organismo, llevando a cabo evaluaciones ergonómicas a 265 servidores públicos de la Institución; teniendo como objetivo medir el nivel de riesgo asociado a trastornos músculo-esqueléticos y emitir recomendaciones favorables para su salud.

Adicionalmente, se realizaron 67 atenciones a servidores públicos, en un espacio privado de escucha, con acompañamiento de especialistas que les brindaron herramientas para mejorar su integridad emocional.



MEMORIA FOTOGRÁFICA









DIRECTORIO

OFICINA DEL FISCAL

Alejandro Echeverría Cornejo
Fiscal General

Roxana Sánchez Morales
Secretaria Particular

Ana Luisa Sánchez Aguilar
Directora Jurídica y de Vinculación Institucional

José Luis Garfías Vargas
Director de Administración

Alejandro González Arredondo
Secretario Técnico

María Fernanda Ayala Gutiérrez
Directora del Centro de Evaluación y Control de Confianza

Laura Olivia Luna Núñez
Contralora

Everardo Durán Leyva
Coordinador de Atención a Medios de Comunicación

Benjamín Vargas Salazar
Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción

Humberto Pérez González
Vice Fiscal de Investigación y Persecución del Delito

María Rebeca Mendoza Romero
Directora de Investigación

Edgar Francisco Varela Medina
Director de Acusación

Margarita Luna Téllez Girón
Vice Fiscal de Derechos Humanos y Desarrollo Institucional

Guadalupe Gisela Bárcenas Mandujano
Directora del Instituto del Servicio Profesional de Carrera

Alfredo Trejo Díez Martínez
Director de Tecnologías

Rodolfo Gabriel Aguilar Gachuzo
Director de Derechos Humanos

Francisco Javier Arellano Sánchez
Vice Fiscal de Investigación Científica y Policial

Caroline Lanestosa Oropeza
Directora de Servicios Periciales

Orlando Chávez Landaverde
Subdirector Operativo y Encargado del Despacho de la Dirección de Policía de Investigación del Delito



ZONA METROPOLITANA

UNIDAD 1

Dirección
Roberto Barrios No. 8,
Col. Casa Blanca,
Querétaro, Qro.
Tels.: (442) 242 6636,
(442) 242 6637,
(442) 242 6638 y
(442) 242 6640

UNIDAD 2

Dirección
Prol. Fray Sebastián de
Gallegos No. 107, El Pueblito,
Corregidora, Qro.
Tels.: (442) 225 5568,
(442) 225 3975,
(442) 225 1399 y
(442) 225 5969

UNIDAD 3

Dirección
Av. Pie de la Cuesta No. 1050,
Col. San Pedrito Peñuelas,
Querétaro, Qro.
Tels.: (442) 243 3013,
(442) 243 3062,
(442) 243 3065 y
(442) 243 3066

UNIDAD 4

Dirección
Prol. Pasteur Sur No. 997,
Col. Fraternidad de Santiago,
Querétaro, Qro.
Tels.: (442) 303 2260,
(442) 303 2261 y
(442) 303 2262

UNIDAD 5

Dirección
Prol. Bernardo Quintana
Poniente S/N, entre Acceso II
y Avenida Revolución,
Parque Industrial Benito Juárez,
Querétaro, Qro.
Tels.: (442) 217 9850,
(442) 217 5360 y
(442) 210 4203

UNIDAD 6

Dirección
Av. de la Cascada No. 10
Lote 13, Fraccionamiento
Industrial La Noria, El Marqués,
Qro. Tel.: (442) 221 6550

UNIDAD 7

Dirección
Prol. 20 de Noviembre No. 420
Zona Centro de Santa Rosa
Jáuregui, Querétaro, Qro.
Tel.: (442) 291 1713

FISCALÍA ESPECIALIZADA
EN LA INVESTIGACIÓN Y
PERSECUCIÓN DE DELITOS DE
DESAPARICIÓN FORZADA DE
PERSONAS Y LA COMETIDA
POR PARTICULARES

Dirección
Prol. Fray Sebastián de
Gallegos No. 75, El Pueblito,
Corregidora, Qro.
Tel.: (442) 225 2811

FISCALÍA ESPECIALIZADA
EN EL COMBATE A LA
CORRUPCION

Dirección
Av. Luis Vega y Monroy
No. 302 Fraccionamiento
Plazas del Sol, Querétaro, Qro.
Tel.: (442) 213 1120

FISCALÍA ESPECIALIZADA
EN LA INVESTIGACIÓN
DE DELITOS CONTRA
LA VIDA DE LAS MUJERES

Dirección
Roberto Barrios, número
8, Colonia Casa Blanca,
Querétaro, Qro.
Tel.: (442) 242 6636

UNIDADES EN MUNICIPIOS

AMEALCO

Dirección
Carretera Amealco-Coroneo
KM 1, Col. Las Delicias,
Amealco de Bonfil, Qro.
Tels.: (448) 278 0843 y
(448) 278 2267

CADEREYTA

Dirección
La Presa No. 4, Centro,
Cadereyta de Montes, Qro.
Tels.: (441) 276 1535 y
(441) 276 2175

COLÓN

Dirección
Carretera Estatal 110, Ajuchitlán
Soriano KM 9, Colón, Qro.
Tel.: (419) 292 0329

HUIMILPAN

Dirección
Acceso a Huimilpan S/N Barrio
La Ceja, Humilpan, Qro.
Tel.: (448) 278 5138

JALPAN

Dirección
Carretera Federal Jalpan - Landa
de Matamoros KM 4, Comunidad
de Piedras Anchas, Jalpan, Qro.
Tels.: (441) 131 5227 y
(427) 112 0468

PEDRO ESCOBEDO

Dirección
Boulevard Lázaro Cárdenas
No. 30, Col. Los Girasoles,
Pedro Escobedo, Qro.
Tel.: (448) 275 1171

SAN JUAN DEL RÍO

Dirección
Calle Eje Norte-Sur y Oriente 2,
Col. Nuevo Parque Industrial,
San Juan del Río, Qro.
Tels.: (427) 274 3222
y (427) 274 5010

TEQUISQUIAPAN

Dirección
Bruno Martínez No. 23,
Col. Adolfo López Mateos,
Tequisquiapan, Qro.
Tel.: (414) 273 2053

TOLIMÁN

Dirección
Carretera Estatal 110
Colón - Tolimán KM 38+650,
El Granjeno, Tolimán, Qro.
Tel.: (441) 277 5260



CUARTO INFORME
DE ACTIVIDADES
2020